

RÖDL, SEBASTIAN

Categories of the Temporal. An Inquiry into the Forms of the Finite Intellect, Harvard University Press, Cambridge (MAS), 2012, 167 pp.

Sebastian Rödl aborda en *Categorías de lo temporal* —traducción al inglés de su *Kategorien des Zeitlichen: Eine Untersuchung der Formen des endlichen Verstandes* (Suhrkamp, Frankfurt, 2005)— la posible existencia de una *forma lógica* o *pre-estructura básica del comprender* estrictamente *temporal*, que permita valorar adecuadamente el alcance y límites del conocimiento. Con este fin se reagrupan las diversas posturas en tres grandes tradiciones, a saber:

1) La *tradición de los grandes maestros* del pensar occidental, que concibieron esta *forma lógica transcendental* como un principio implícito *temporal* que a su vez está presente en toda forma de relación que el conocimiento pueda establecer entre los objetos de la experiencia, los conceptos abstractos y el mundo entorno resultante de ambos.

2) La *tradición analítica* de aquellos pensadores continuadores del segundo Wittgenstein que tematizaron el lugar ocupado por una *forma lógica* o *gramatical* estrictamente *temporal* en los posteriores desarrollos de la filosofía analítica.

3) La *tradición empirista* de los pensadores que redujeron el pensamiento a una mera acumulación de sensaciones instantáneas, sin reconocer la inevitable distancia o separación que la *temporalidad* establece entre pasado, presente y futuro. En este contexto se postula un tipo de *lógica formal atemporal* o meramente *deductiva*, donde el pensamiento reflexiona sobre sí mismo de forma abstracta.

La investigación alcanza sus conclusiones a través de dos partes y seis capítulos:

Parte I: *La lógica transcendental y el tiempo*, desarrolla tres tesis: 1) Se contraponen las *formas de predicación* en la lógica formal de Frege, en la metafísica de Aristóteles y en la epistemología kantiana. Se resalta a este respecto el *presentismo atemporal* de la primera, en la medida que la noción de función sólo compara dos instantes sucesivos, sin que la temporalidad permita justificar una posible transición entre ellos. En cambio, la temporalidad cumpliría un papel muy preciso, tanto en la concepción del ser y del movimiento del segundo, como en la deducción transcendental de las categorías del pensa-

miento en el tercero. 2) *El pensamiento empírico y la temporalidad*, vuelve a establecer una contraposición similar haciendo notar la referencia del pensamiento a las intuiciones en el caso de Kant, frente al vacío de un pensamiento situacional donde sólo es posible hacer una exclusiva referencia a palabras sin referencia a los conceptos, como sucedió en el caso del primer Wittgenstein; o, finalmente, la referencia en común a una verdad compartida que logre articular los dos anteriores usos de la temporalidad, como sucede en el segundo Wittgenstein o aún antes en Aristóteles. 3) *Relación temporal y forma de pensar*, reconstruye la ruptura explícita de Quine respecto del modo kantiano de remitir el pensamiento a las intuiciones, reduciendo el tiempo a simples denominaciones puntuales de momentos instantáneos sucesivos sin continuidad entre ellos; o de remitirse a meros objetos puntuales carentes de una efectiva persistencia temporal a lo largo de los respectivos movimientos, como también sucede en Frege, Quine, Prior, Lewis o Putnam.

Parte II. *Las formas de pensamiento temporal*, desarrolla a su vez otras tres tesis: 4) *La temporalidad de las formas de predicación* contrapone el modo tan diferente de enjuiciar la experiencia por parte de Kant respecto de los empiristas. En efecto, Kant pudo dar por válido un *primer argumento de analogía* con la experiencia, que le permitió justificar una posible deducción trascendental de las sucesivas categorías en virtud de la atribución a la correspondiente cópula verbal de una peculiar modalidad temporal capaz de reconstruir a su vez una posible continuidad entre ellas, sin necesidad de reducirlas a una mera ilusión, como sucedió en el empirismo, o negarles una posible existencia extramental al modo idealista. 5) *La temporalidad interna del pensamiento*, muestra la necesidad kantiana de una singular *unidad tri-polar* similar a la aristotélica entre las formas de predicación interna, los sucesivos aspectos puntuales de los objetos externos y la ulterior prueba a favor de una posible continuidad temporal entre ellos. 6) *Pensamientos genéricos*, analiza la necesidad kantiana de un *segundo argumento de analogía* con la experiencia que le permitió explicar como la referencia a un fin hizo posible que las leyes y las formas del movimiento en Aristóteles establecieran una continuidad entre los sucesivos aspectos temporales asignados a los objetos y a las correspondientes categorías, como ahora también sucede con la pro-

pia noción de forma substancial, salvo que se quiera volver a una noción presentista de estas nociones, al modo de los empiristas.

Para concluir una reflexión crítica. Sebastian Rödl presupone en todo momento una común forma de concebir la *temporalidad* por parte de Aristóteles y Kant, en contraposición al presentismo de los planteamientos empiristas. Y en este sentido cabe plantear: ¿realmente se está hablando en los tres casos de un mismo tipo de *forma lógica del pensar*, cuando Aristóteles habría incluido a este respecto una referencia a la *primera causa* o *primer motor*, de igual modo que los analíticos ahora mencionados incluirían una referencia al problema de la *intersubjetividad*? ¿La filosofía crítico-transcendental kantiana habría admitido la noción aristotélica de *temporalidad* para justificar una posible ampliación de la respectiva *forma lógica del pensar*, o habría rechazado explícitamente esta doble posibilidad? ¿Realmente se puede justificar en nombre de un argumento de analogía con la experiencia una correlación entre la temporalidad externa e interna de las correspondientes formas de predicación aristotélica y la exclusivamente interna de la deducción transcendental kantiana de las categorías, cuando ambas propuestas se formulan desde presupuestos metafísicos en gran parte opuestos?

Carlos Ortiz de Landázuri. Universidad de Navarra
cortiz@unav.es

SANTAMARÍA, FRANCISCO

¿Un mundo sin Dios? La religión bajo sospecha, Rialp, Madrid, 2012, 126 pp.

Se suele aceptar como uno de los avances decisivos en la realidad política la fundación del Estado liberal moderno, una vez dotado de una Constitución, de la separación de poderes preconizada por Montesquieu y de unos mecanismos democráticos mediante los cuales los ciudadanos podrían elegir periódicamente a sus representantes. Con ello se evitarían los absolutismos en el ejercicio del poder, a los que ni siquiera la democracia de corte rousseauiano había sido ajena. No seré yo quien lo cuestione. Pero sí cabe señalar que la fórmula de la